

1712-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con diecinueve minutos del once de diciembre de dos mil veinticuatro. pro

**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto 1673-DRPP-2024 de las diez horas con cuarenta y dos minutos del nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA**, que la estructura del cantón **ESCAZU**, de la provincia de **SAN JOSE**, quedó integrada de forma incompleta, ya que persistía lo advertido en auto 0844-DRPP-2024 con respecto a los nombramientos 1. Federico Gu Chan, cédula de identidad 113860821, como tesorero propietario, por cuanto el puesto se encontraba ocupado por la señora Sharon Esther Marín Fernández, cédula de identidad 117960122; 2. Nathalie Woodbridge Gómez, cédula de identidad 113330434, como presidenta suplente, toda vez que en dicho cargo se encuentra nombrada la señora María Natalia Fernández Sevilla. 3. María Natalia Fernández Sevilla, cédula de identidad 110040891 como tesorera suplente, por cuanto como se indicó líneas atrás la misma ya forma parte del Comité Ejecutivo Suplente en el cargo de presidente suplente;

Asimismo, mediante escrito formal la agrupación política debería indicar cuál sería la persona a acreditar como delegado territorial propietario, siendo que se nombraron a los señores Federico Gu Chan, cédula de identidad 113860821 y WENDY GU CHAN, cédula de identidad 113340856, sin embargo, únicamente se encontraba un espacio vacante en la estructura de cita.

En fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, la agrupación política presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de renuncia originales de las señoras: María Natalia Fernández Sevilla al cargo de presidente suplente, por tal razón se acredita en como tesorera suplente y Sharon Esther Marín Fernández al cargo de tesorera propietaria, las cuales fueron debidamente tramitadas por este departamento de Registro. En consecuencia, se procede a subsanar la estructura cantonal acreditándose los nombramientos de los señores Federico Gu Chan, cédula de identidad 113860621 en el cargo de tesorero propietario Nathalie Woodbridge Gómez, cédula de identidad 113330434 como presidente suplente, y María Natalia Fernández Sevilla, cédula de identidad

110040891, como tesorera suplente, todos designados en la asamblea celebrada en fecha catorce de setiembre del año en curso.

En la misma fecha, el partido Ciudadanos Unidos Costa Rica aporta aclaración con respecto a la nómina de delegados territoriales propietarios, indicando la acreditación de la señora Wendy Gu Chan.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN ESCAZU**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701610884	CHO LEE CEN MAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
113340856	WENDY GU CHAN	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>113860621</b>	<b>FEDERICO GU CHAN</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
<b>113330434</b>	<b>NATHALIE WOODBRIDGE GÓMEZ</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
108680078	JULIO VILLALOBOS CERDAS	SECRETARIO SUPLENTE
<b>110040891</b>	<b>MARIA NATALIA FERNANDEZ SEVILLA</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111440952	ZULLY MORENO MORA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108680078	JULIO VILLALOBOS CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701610884	CHO LEE CEN MAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
110040891	MARIA NATALIA FERNANDEZ SEVILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117960122	SHARON ESTHER MARIN FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>113340856</b>	<b>WENDY GU CHAN</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y

Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/cvt

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 04742-09071-2024